



GUÍA DOCENTE 2025-2026

Terapia ocupacional en salud mental y marginación social.

1. Denominación de la asignatura:

LA TERAPIA OCUPACIONAL EN SALUD MENTAL Y MARGINACIÓN SOCIAL

Titulación

GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

Código

5861

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Campos de intervención de la terapia ocupacional.

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Salud

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Nuria Ordóñez Cambor y Lorena Saiz Martínez

4.b Coordinador/a de la asignatura

Nuria Ordóñez Cambor

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Cuarto, séptimo semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

CG18.- Reconocer la influencia de las diferencias individuales, religiosas, culturales, así como de las costumbres sobre la ocupación y la participación.

CE3.- Conocer y comprender los conocimientos de Pedagogía, Psicología y Psicopatología aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital de modo que capaciten para evaluar, sintetizar y aplicar tratamientos de Terapia Ocupacional.

CE11.- Promover la salud y prevenir la discapacidad, adquirir o recuperar el desempeño ocupacional, necesario en cada etapa del ciclo vital para lograr la independencia y autonomía en las áreas de desempeño ocupacional de aquellas personas que sufren situaciones de riesgo, déficits orgánicos, limitación en la actividad y la participación y/o marginación social.

CE17.- Conocer y comprender los conocimientos de Terapia Ocupacional para la integración del individuo en su entorno a lo largo del ciclo vital.

CE19.- Conocer, evaluar, analizar, elaborar y participar en programas de educación y promoción de la salud dentro del ámbito de la Terapia Ocupacional para prevenir las disfunciones ocupacionales en general y subsecuentes a afecciones médicas quirúrgicas y psiquiátricas e inadaptación social.

CE34.- Determinar y priorizar los servicios de Terapia Ocupacional.

CE4.- Conocer y comprender los conocimientos de Sociología y Antropología social que capaciten para la aplicación de tratamientos de Terapia Ocupacional en diferentes instituciones y grupos sociales de modo que permitan prevenir y tratar situaciones de inadaptación y reacción social.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- 1.- Reconocer el rol profesional del Terapeuta Ocupacional durante el proceso de intervención en el área de salud mental y marginación.
- 2.- Identificar y aplicar el proceso ocupacional en el área de salud mental y marginación.
- 3.- Aprender las herramientas de evaluación e intervención en el área de salud mental y marginación.
- 4.- Conocer y comprender la aplicación de la Terapia Ocupacional en los diferentes ámbitos de intervención.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Unidad 1. CONCEPTOS GENERALES DEL COLECTIVO
Tema 1. Marginación social, exclusión social y salud
Tema 2. Causas y criterios de la marginación social
Tema 3. Población en riesgo de marginación social
Tema 4. Intervenciones para la inclusión social desde la Justicia Ocupacional
Tema 5. Conceptualización de la salud mental
Unidad 2. DISPOSITIVOS Y EVALUACIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL EN SALUD MENTAL
Tema 4. Dispositivos en salud mental y el papel del terapeuta ocupacional
Tema 5. Herramientas de evaluación de terapia ocupacional en salud mental
Unidad 3. INTERVENCIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL EN SALUD MENTAL
Tema 6. Programas de intervención específicos desde terapia ocupacional en salud mental
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5861&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG18,CE4 ,CE17,CE19	14	10	24
Clases prácticas	CG18,CE11,CE17,CE 19,CE34	8	8	16
Exposiciones, seminarios...	CG18,CE4,CE11CE1 7,CE19	6	15	21
Asistencia a tutorías	CG18,CE4,CE11,CE1 7,CE19	4	4	8
Realización de trabajos, lecturas, rece nsiones...(evaluables y no evaluables)	CG18,CE4,CE11,CE1 7,CE19	20	32	52
Preparación y realización del examen teorico	CE4,CE17,CE19,CE3 4	2	27	29
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

La evaluación será continua atendiendo al Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos aprobado en Consejo de Gobierno el 23/03/2010 y modificado en Consejo de Gobierno de 13/02/2013. A tal efecto se presentan dos opciones de evaluación: Modelo A y Modelo B.

Modelo A. El artículo 10 del Reglamento de evaluación en su punto 10.2 establece que en la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio del profesor, el alumno no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. En la primera convocatoria se deberá calificar al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua, por lo tanto, se seguirá lo señalado en la tabla precedente.

Las actividades prácticas en el aula se distribuirán a lo largo del desarrollo de la asignatura. Estas actividades consistirán en trabajos escritos, exposiciones y resolución



de casos.

Para aprobar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento de examen teórico (20 sobre 40) además de realizar y superar las actividades prácticas evaluables (12 sobre 24) y los supuestos prácticos y/o casos clínicos (12 sobre 24) y la exposición (6 sobre 12).

Respecto de la segunda convocatoria el profesor, para su calificación, sólo tendrá en cuenta la superación del examen teórico, ya que las actividades prácticas en el aula, los supuestos prácticos y las exposiciones, ya habrán sido evaluadas en primera convocatoria desde el proceso de evaluación continua.

Cabe la posibilidad de mejorar la calificación para aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en primera convocatoria. Realizarán un examen teórico de similares características al examen de la primera convocatoria. La calificación obtenida en esta segunda convocatoria será la que se tendrá en cuenta en el computo final de la asignatura. El estudiante deberá comunicarlo por correo electrónico a la coordinadora de la asignatura, con una antelación mínima de dos días lectivos a la fecha de la segunda convocatoria.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Exámen teórico	40 %	40 %
Actividades prácticas evaluables	24 %	24 %
Realización de supuestos prácticos y/o casos clínicos	24 %	24 %
Exposiciones	12 %	12 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Modelo B. Atendiendo a lo expuesto en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación en sus puntos 9.1 y 9.2, los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitar por escrito al Decano del centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.



Para aprobar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento de examen teórico (20 sobre 40) además de realizar y superar las actividades prácticas evaluables (12 sobre 24) y los supuestos prácticos y/o casos clínicos (12 sobre 24) y la exposición (6 sobre 12).

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el alumno tendrá que realizar las mismas pruebas exigidas a los estudiantes de evaluación excepcional y los criterios de evaluación corresponderán al grado de adquisición de competencias reflejadas en la guía docente de la asignatura del curso anterior

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

- Apoyo individualizado tutorial.
- Apoyo tutorial en la elaboración y exposición de trabajos e informes así como en la gestión de los grupos.
- Explicación en vivo de recursos de atención e intervención específicos
- Medios audiovisuales; plataforma de la UBU (UBU virtual); referencias bibliográficas.
- Material aportado por el profesorado.

13. Calendarios y horarios:

Las fechas y horarios se pueden consultar en la página web del grado de Terapia Ocupacional. Ver los siguientes enlaces:
<http://www.ubu.es/grado-en-terapia-ocupacional/informacion-academica/horarios>
<http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/ordenacion-academica/calendarios-academicos>

Examen teórico: día indicado por el centro.

Entrega de actividades prácticas y exposiciones: se indicarán según avance del temario.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
CIENCIAS DE LA SALUD

14. Idioma en que se imparte:

Castellano